



FACULTAD DE DERECHO

TESIS:

**“LAS FACULTADES TUITIVAS Y SANCIONADORAS
DEL JUEZ PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA
FAMILIAR EN EL CUARTO JUZGADO
ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE CHICLAYO 2012”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

PRESENTADO POR:

BACH. JOSÉ EDGAR HUAMANCHUMO BANCES

BACH. MIGUEL ÁNGEL MORI ROJAS

ASESOR METODOLÓGICO

DR. RICARDO CORONEL TRUJILLANO

ASESOR TEMÁTICO

DRA. ROSA E. DELGADO FERNÁNDEZ

PIMENTEL – PERÚ

2014

En la presente investigación el problema se denominó “Las facultades tuitivas y sancionadoras del juez para los casos de violencia familiar en el cuarto juzgado especializado de familia de Chiclayo 2012”, siendo el objetivo general “Proponer la modificación del primer párrafo del inciso 2 del Artículo 53º del Código Procesal Civil”.

La hipótesis fue que el problema adolecía de incumplimientos, empirismos normativos y empirismos aplicativos, toda vez que existían vacíos legales en la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar o ésta resultaba insuficiente; al no haber planteado concretamente el que hacer ante el incumplimiento por parte de los agresores respecto de las sentencias en los casos de violencia familiar, o por no haberse tenido en cuenta la legislación comparada. Se empleó un enfoque mixto, cuantitativo y cualitativo; tuvo un carácter descriptivo - propositivo. Se aplicó la técnica del análisis documental y la técnica de la encuesta.

Se llegó a la conclusión de que “Las facultades tuitivas y sancionadoras del Juez para los casos de violencia familiar se ve afectada por incumplimientos, empirismos normativos y empirismos aplicativos, que están relacionados causalmente por el hecho de que los responsables no aplican las normas nacionales e internacionales referidas a la violencia familiar; o porque no se han considerado algunos conceptos básicos que orientan al derecho de familia; o por no haberse tenido en cuenta la legislación comparada”.